



ALCALDÍA
DE MANIZALES

S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-17418



Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-17418**



Destinatario: JAIME ALBERTO ALZATE QUINTERO

Fecha: 20/05/2026 11:22 am

Tipo: Comunicaciones Externas

Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ

GED

Manizales, miércoles 20 de mayo de 2026

Señores

JAIME ALBERTO ALZATE QUINTERO, FABIO ALFONSO ALZATE QUINTERO, MARIA GILMA ALZATE QUINTERO, MARIA LUZ DARY ALZATE QUINTERO, FABIO ALFONSO ALZATE, AMPARO ALZATE, RICARDO REYES

O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE

CALLE 10 # 34 – 53, Barrio CENTENARIO

Manizales

Exp.Rad.

2025-3417

Proceso

Artículo 135 Literal A Numeral 4 Ley 1801 de 2016

Quejoso

POR OFICIO

Presunto Infractor

JAIME ALBERTO ALZATE QUINTERO, FABIO ALFONSO ALZATE QUINTERO, MARIA GILMA ALZATE QUINTERO, MARIA LUZ DARY ALZATE QUINTERO

ASUNTO:

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Jueves 26 de noviembre de 2026, Hora: 10:00 A.M.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,


ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS

Inspectora Décima de Convivencia y Paz

Proyectó: Félix Junior Graterol Osorio

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

🌐 www.manizales.gov.co 📷 📺 Alcaldía de Manizales. 📱 @CiudadManizales